



EDITORIAL

Por una distribución equitativa de frecuencias en Ecuador

Cuando los pueblos luchan por construir su propio destino, no faltan voluntades adversas. Es lo que sucede en torno a la construcción de la Ley de Comunicación en Ecuador, país en el que las frecuencias de radio y televisión se encuentran en manos de varios grupos que se repartieron la gran mayoría de las frecuencias para hacer negocio o para conseguir votos.

Esta gran feria de frecuencias debe concluir, y para ello, hay voces que se expresan con firmeza en defensa del derecho a la comunicación, derecho que incluye la posibilidad de acceder a frecuencias para gestionar estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias. Estas voces presentaron en días pasados el siguiente comunicado al Presidente de la Asamblea Nacional:

“Ante el pretendido acuerdo al que habrían llegado los miembros de la Comisión Ocasional de Comunicación, de la Asamblea Nacional, de reservar solo el 25% de las frecuencias para medios comunitarios, tal como lo confirmó la Presidenta de la Comisión, Betty Carrillo (...), lo cual constituiría una clara violación al mandato constitucional que, de manera expresa, señala que el acceso y uso de las frecuencias debe darse en “igualdad de condiciones” (Art. 16 y 17), las organizaciones y redes de comunicación, gremios profesionales, facultades y escuelas de comunicación, tanto como movimientos sociales y demás organizaciones de la sociedad, rechazamos con firmeza la posibilidad de querer limitar el acceso y uso de las frecuencias de Radio y TV para los medios comunitarios solo al 25%.

Un reparto equitativo de las frecuencias de radio y televisión en tres tercios (una para medios públicos, otro para medios comunitarios y otro para medios privados), responde al principio de justicia distributiva que debe caracterizar un modelo democrático.

Las organizaciones, movimientos sociales y personas que suscribimos esta declaración compartimos la convicción de que si no se modifica sustancialmente la estructura de propiedad de los medios audiovisuales y las formas de acceso a los medios de comunicación por parte de los ciudadanos y ciudadanas la democratización de la comunicación no pasará de ser solo una proclama. El mantenimiento de los privilegios de los grupos de poder mediáticos y económicos es incompatible con la democratización de la comunicación, y solo demostrará que mientras en el discurso se insiste en una revolución ciudadana, la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas seguiremos siendo excluidos de ejercer el derecho a la comunicación.

El informe elaborado por la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, que determinó la existencia de más de 500 frecuencias que se habrían entregado de forma ilegal y que

recomienda una reversión de las frecuencias mal habidas, corre el riesgo de quedar solo en el anaquel, mientras las múltiples voces de la diversidad seguirán silenciadas y sin posibilidad de acceder a medios propios en los que puedan divulgar su cultura, sueños y esperanzas.

Una Ley de Comunicación que se apruebe al margen de la Constitución y de espaldas a las demandas ciudadanas no puede democratizar la comunicación. Por ello insistimos en que la distribución de las frecuencias de radio y TV entre los medios públicos, privados y comunitarios, debe hacerse en forma equitativa, es decir en un 33% para cada sector, conforme la normativa constitucional”.

Por una comunicación democrática:

SIGNIS-Ecuador, OCLACC, INFODESARROLLO, CIESPAL, CEDHU, Corporación GSD, OCLACC, ALAI, COMUNICACIÓN UPS, ALER, CORAPE, WACC, RADIALISTAS, APC, FENAPE, PRODH.